

Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual, por la plataforma INE-Webex.

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2021.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, muy buenos días a todas las personas.

Siendo las 11 de la mañana con 7 minutos de la fecha 17 de marzo de 2021, damos inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional en su modalidad virtual.

Le voy a pedir, por favor, señora Secretaria, verifique el quórum para sesionar.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

Muy buenos días a todas las personas que nos acompañan el día de hoy.

Con gusto, señora Presidenta, tomaré la asistencia de manera nominal, debido a que se trata de una sesión virtual para efectos de la versión estenográfica.

Solicito, por favor, a las consejeras y al consejero responder al escuchar su nombre.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente. Muy buenos días.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Le informo a la Presidencia que se encuentran presentes tres personas que integran la comisión de manera virtual, por lo que existe quórum legal para sesionar legalmente.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, señora Secretaria.

Entonces, damos inicio a esta sesión.

Colegas, nos les di la cordial bienvenida. Bienvenidos, gracias por estar en la comisión.

Señora Secretaria, igualmente.

Le pido, por favor, Secretaria, demos inicio con el primer asunto, que es la Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Sí.

El primer punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Colegas, a su consideración.

No hay intervenciones.

Sometemos a la votación, por favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

Procedo a tomar la votación nominal para efectos de la versión estenográfica.

Se consulta a las personas integrantes de la comisión si se aprueba el orden del día.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, señora Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Secretaria.

Le voy a pedir al equipo, solicitar al equipo técnico que suspenda la transmisión del siguiente asunto, toda vez que en términos del artículo 26, numeral 5, inciso f), del Reglamento de Comisiones, se trata de un tema relacionado con readscripciones que debe ser sesionado.

Gracias.

Por favor, procedemos a su desahogo, Refugio.

Lic. Ma del Refugio García: Sí.

El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se dictamina una solicitud de cambio de adscripción, en cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el expediente SM-JLI-10/2020. *(Este punto fue desahogado en sesión privada)*

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Secretaria.

Le voy a pedir a nuestro equipo técnico que reanudemos la transmisión de esta sesión al público.

Ha sido reanudada, continuamos con el desahogo del siguiente asunto, Secretaria, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Sí, claro que sí, con gusto.

El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales por la vía del procedimiento de Incorporación Temporal.

Y si me lo permite, voy a dar cuenta del punto.

El documento que se presenta a la consideración de ustedes contiene la propuesta de lineamientos para el ingreso al Servicio en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, por la vía del procedimiento de incorporación temporal.

Los lineamientos contienen una serie de disposiciones normativas para garantizar el adecuado desarrollo de este mecanismo de ingreso al servicio, y entre sus principales características se encuentran las siguientes:

Esta vía de ingreso al servicio está prevista para personas ajenas al OPLE.

El ingreso por esta vía será utilizada de manera extraordinaria, es decir, cuando se acredite la ocupación de un cargo o puesto del servicio no puede llevarse a cabo a través de otras modalidades de ocupación, incluido el concurso público.

Es necesario que se acredite ante el órgano superior o, en su caso, a la Junta Ejecutiva, la urgencia de ocupar las plazas con perfiles profesionales específicos, en virtud de que no se cuenta con el personal para ocupar un cargo o puesto del servicio por su grado de especialización.

Se establece la aplicación de un examen de conocimientos, la valoración del perfil profesional de las personas aspirantes, así como de su trayectoria y experiencia profesional.

Se contemplan disposiciones para atender las solicitudes para la ocupación de plazas por esta vía, la viabilidad normativa de éstas que se debe otorgar la DESPEN, los requisitos a cumplir por las personas propuestas, los procedimientos y actividades a seguir por parte de las personas que participen, las evaluaciones y parámetros para determinar a la persona o personas ganadoras.

Para integrar la propuesta que hoy se somete a la consideración de este órgano colegiado, la DESPEN llevó a cabo una reunión de trabajo el pasado 4 de marzo del año en curso, con los 32 OPLES, y en ella se expusieron las directrices que normarían el procedimiento.

En este sentido, destaco que recibimos comentarios y sugerencias por parte de 14 OPLES, a los cuales les agradecemos su participación.

También es importante resaltar que el pasado 10 de marzo se llevó a cabo una reunión de trabajo con las personas integrantes de la Comisión del Servicio, y se contó con la participación de las y los asesores de las oficinas de las consejerías del Consejo General y el Secretario Ejecutivo, lo que permitió contar con la retroalimentación para fortalecer el contenido de los lineamientos.

Por lo anterior, se recibieron observaciones de la consejera Dania Ravel y el consejero Ciro Murayama, mismas que se impactaron al documento circulado con la convocatoria.

Esta propuesta de lineamientos se presenta para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 15º transitorio del estatuto, que establece que los lineamientos serán desarrollados en un plazo de dos meses con posterioridad a la aprobación de los correspondientes al sistema INE, mismos que fueron aprobados por la Junta General Ejecutiva, el pasado 21 de enero de este año.

Dicho lo anterior, está el documento a la consideración de ustedes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciada Refugio.

A su consideración, colegas.

Voy a tomar el uso de la voz primero, para agradecer el esfuerzo que se ha hecho de parte de la dirección, pero también acompañado con las y los integrantes de esta comisión, así como de mis demás colegas del Consejo General, quienes han aportado en los grupos de trabajo, observaciones que han nutrido la presentación de estos documentos y creo que se ha logrado construir documentos que atiendan a las necesidades y a las exigencias de nuestro modelo.

Asimismo, también pues reconocer el trabajo interinstitucional que se realizó de parte de la DESPEN, para elaborar estos lineamientos con los OPLES.

Finalmente se recogieron y tuvieron en consideración las propuestas que se tenían frente a algunos dilemas que presentaron los propios OPLES, y lo digo de éste y de los demás lineamientos, porque fue un trabajo coordinado con todos y cada uno de los OPLES, y a partir de ello se construyó el modelo.

Muchísimas gracias, licenciada Refugio, por esta coordinación, creo que así es como debemos de trabajar, coordinados, coordinadas, y a quienes intervinieron en estos grupos de trabajo, también mi agradecimiento.

No sé si haya alguna otra intervención.

Consejero Ciro.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Pues yo quisiera hacer una intervención sobre este punto y los tres siguientes, que se refieren a distintos lineamientos, también voy a tomar la palabra en el punto 4, pero solo para una precisión de un considerando, pero la reflexión general la quiero hacer para los cuatro lineamientos que en buena medida están permitiendo aterrizar la reforma al estatuto también para el sistema de los organismos públicos locales al, pues, justamente, permitir que la incorporación temporal se dé en los términos en los que ahora está el estatuto como una situación excepcional cuando no pueda darse por las vías previstas de concurso y de certamen de ascenso o a través de cursos y prácticas, sino que, pues, cuando exista plena justificación y no se tenga el personal al interior del OPLE pueda utilizarse esta figura que incluye, incluso, la realización de un examen, la valoración de los, la trayectoria y del perfil para que una persona externa a los OPLES se incorpore al servicio de manera temporal por 11 meses, renovable por otro periodo similar. Entonces, creo que esto da claridad.

De la mano de ello están los lineamientos encargados de despacho que también incorpora la posibilidad de que, por supuesto, lo ocupe gente del servicio de la rama administrativa y también personal que esté contratado por régimen de honorarios,

lo cual, pues, también amplía la posibilidad de que los OPLES, pues no tengan vacantes las plazas del servicio y las puedan cubrir con estos encargos, sobre todo, cuando estén procesos electorales en curso y necesiten que, justamente, se desarrollen las funciones para los cuales existen estos cargos y estas plazas.

Después, los lineamientos referidos a la titularidad y a la promoción de rango, pues, también ya permite que los miembros del servicio que lleguen a la titularidad que es una exigencia para la permanencia, lo hagan en el nivel A como ocurre en el Sistema INE y a partir de que obtengan esa titularidad puedan ir ascendiendo en rangos dentro del mismo nivel, después habrá los niveles de B y C, como sabemos y en cada uno de ellos los rangos respectivos.

De tal manera que, la carrera profesional se armoniza con estos lineamientos para los 32 OPLES y, finalmente, tenemos los lineamientos que se refieren a los incentivos que cada OPLE deberá desarrollar su propio programa y que son distintos a la obtención de la titularidad y de las promociones en rango.

Creo que estos dos últimos lineamientos, permiten que los OPLES hagan sus propios programas y empiecen a desarrollar también mayor autonomía en la gestión de los mecanismos que la LEGIPE contempla para el Servicio Profesional Electoral y me parece que en vez de avanzar en un modelo híper concentrado, lo que estamos poniendo en operación es la idea de un Instituto Nacional Electoral más como rector del desarrollo, una función de rectoría, más que de concentración y permite el desarrollo de las capacidades institucionales de los OPLES, es una oportunidad y yo creo que también una exigencia hacia ello, la que se abre con estos lineamientos.

Así que pues yo también agradezco el trabajo que se ha realizado para llegar a estas propuestas que tenemos a nuestra consideración, se incorporaron observaciones que se fueron expresando a lo largo de semanas de reuniones de trabajo, pero también de intercambio de documentos y de materiales descritos.

Así que pues yo agradezco a las direcciones involucradas y al personal involucrado de la DESPEN, por supuesto a su Titular y a mis colegas e integrantes de esta comisión, y también aquellos y aquellas que no perteneciendo a la misma, también nos hicieron llegar comentarios que enriquecen estos lineamientos.

Entonces, pues yo creo que es una muy buena noticia que, además, en el tiempo previsto para desarrollar estos lineamientos, concretando y ahora los OPLES puedan desarrollar cada uno de ellos lo correspondiente a estos cuatro temas.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias a usted, consejero Ciro.

¿Alguna otra intervención?

No hay intervenciones.

En segunda ronda, ¿alguna intervención?

Procedemos a la votación, por favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

Se consulta a las personas integrantes de la comisión si autorizan enviara a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Tomaré la votación de manera nominal para mayor certeza. Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, señora Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Secretaria.

Desahogamos el siguiente punto del orden del día, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

El siguiente asuntos corresponde a la Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Y con su autorización, voy a dar cuenta del punto.

El proyecto de lineamientos que se somete a la consideración de este órgano colegiado contempla una serie de disposiciones relacionadas con los supuestos de procedencia para conceder encargos de despacho:

Los requisitos que deberán observar las personas propuestas para su ocupación.

La formalidad que deberán contemplar las solicitudes que realicen los Organismos Públicos Locales Electorales para la ocupación de cargos y puestos del Servicio bajo esta modalidad.

La designación y conclusión de los encargos.

Las obligaciones de las y los encargados de despacho durante su ejercicio.

En la propuesta de lineamientos se destaca lo siguiente:

Para designación de personas encargadas de despacho se establece un orden de prelación; las personas prestadoras de servicios pueden ser propuestas para ocupar un encargo de despacho; la obligación de las personas designadas para presentar un informe de actividades al concluir el plazo del encargo.

Al igual que en los lineamientos de incorporación temporal, también se realizó reunión de trabajo con los 32 Organismos Públicos Locales el pasado 4 de marzo, recibiendo 14 propuestas y comentarios de los Organismos Públicos Locales de un número aproximado de 14.

Cabe señalar que para la presentación y análisis de estos lineamientos, aparte de la reunión que se celebró con los Organismos Públicos Locales, también se tuvo una reunión de trabajo con los integrantes de este órgano colegiado a la que también participaron las personas asesoras de las oficinas de las consejerías del Consejo General y del Secretario Ejecutivo.

Por lo anterior, se recibieron observaciones del consejero Ciro Murayama y de la consejera Dania Ravel, que fueron impactadas en los lineamientos circulados con la convocatoria.

Con la presentación de estos lineamientos, también damos cumplimiento a lo previsto en el artículo 15° transitorio del estatuto que establece que dichos lineamientos deberán desarrollarse en un plazo de dos meses con posterioridad a la aprobación de los lineamientos que corresponden al sistema INE, mismos que fueron aprobados el pasado 21 de enero por la Junta General Ejecutiva.

Finalmente les informo que se recibieron observaciones de forma a los lineamientos por parte de la oficina de la consejera Zavala, mismas que se atendieron y el día de ayer se circuló el lineamiento actualizado con la adenda respectiva.

Dicho lo anterior, queda el documento a la consideración de ustedes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Secretaria.

¿Alguna intervención colegas?

Consejero Ciro, porque dijo que iba a intervenir, adelante.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sí, gracias.

Solo para solicitar que se haga un par de precisiones, en el considerando tres se dice que el estatuto vigente contempla una serie de adecuaciones al procedimiento de los encargos de despacho, entre los que se encuentran que se establece la prelación para conceder en cargos de despacho, tomando en consideración que los mismos deberán contemplarse, en primer término, personas miembros del servicio que cumplan con los requisitos previstos en el estatuto.

En realidad, esta prelación no está en el estatuto, está en los lineamientos para encargos de despacho correspondientes al sistema INE, que aprobó la junta, pero no está en el estatuto que aprobó el Consejo.

Entonces, simplemente hacer esa adecuación y en los artículos 13 y 16, hay que eliminar ahí un vocablo que se coló, en sí es la referencia de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, en los 32 OPLES existe la figura de Secretario o Secretaria Ejecutiva, sobra, entonces, nada más para esas dos correcciones.

Gracias.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, consejero Ciro.

¿Alguna otra intervención?

No hay intervenciones, procedemos a la votación, maestra Refugio por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Sí, claro que sí.

Se consulta a las personas integrantes de la comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva, el anteproyecto de acuerdo mencionado, previo, bueno, una vez que se atienda más bien, atendiendo las observaciones que ha manifestado el consejero Ciro Murayama, con relación al considerando tercero y lo relativo a los artículos 13 y 16 de los lineamientos que se proponen.

Tomaré la votación de forma nominal para mayor certeza, favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, señora Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Secretaria.

Desahogamos el punto siguiente, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para el otorgamiento de la titularidad y de la promoción en rango en el nivel del cargo y puesto que ocupe al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Y con su autorización, voy a dar cuenta del punto.

El estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, que entró en vigor en julio de 2020, dispone en su artículo 15° transitorio, que los lineamientos referidos en el libro quinto del estatuto, entre los cuales se encuentran los lineamientos en materia de titularidad y promoción en rango de los OPLES, serán desarrollados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional, en un plazo no mayor a los dos meses a partir de que el lineamiento respectivo para el sistema INE haya sido aprobado, lo cual ocurrió el pasado 21 de enero de este año, por aprobación de la Junta General Ejecutiva.

La normativa secundaria que hoy se presenta regulará lo establecido en el estatuto, en los artículos 416 al 419, con respecto a promociones en rango y 430 al 432 en materia de titularidad.

Las principales características de estos nuevos lineamientos son los siguientes:

La titularidad y promoción se otorgarán conforme a niveles.

Las personas miembros del servicio podrán obtener tantas titularidades y promociones en rango, como veces asienta o a cambio de nivel de cargos y puestos.

La titularidad y la promoción en rango se otorgarán por el cumplimiento de requisitos en cada ciclo trianual.

Incorpora la elaboración de programas para el otorgamiento de la titularidad y de la promoción en rango, los cuales establecerán los requisitos, montos, criterios generales y específicos en cuanto al procedimiento.

Con la obtención de la titularidad, el personal del Servicio podrá obtener un estímulo, por única ocasión, conforme a la disponibilidad presupuestal de los Organismos Públicos en cuestión. Para cada nivel en la estructura del Servicio habrá rangos A, B y C en un orden ascendente.

Por la obtención de la promoción en rango A, B y C, se otorgará un estímulo económico que será determinado por cada OPLE de conformidad con su disponibilidad presupuestal.

El pasado 25 de febrero de este año se tuvo una sesión de trabajo con todos los órganos de enlace de los respectivos Organismos Públicos Locales, de ella se desprendieron aportaciones que enriquecieron estos lineamientos.

También el 10 de marzo se tuvo reunión de trabajo con las y los integrantes de esta comisión, en la que se presentó la propuesta y se recibieron observaciones como aportaciones del consejero José Roberto Ruiz Saldaña, de la consejera Dania Ravel, mismas que fueron incorporadas a la versión que hoy se presenta.

Finalmente, se informa que se recibieron observaciones de forma de parte de la Presidencia de esta comisión, motivo por el cual se circuló el día de ayer el documento actualizado con la adenda correspondiente.

Se pone a la consideración de esta comisión el anteproyecto de acuerdo respectivo y el anexo de los lineamientos, mismo que de ser autorizado se pondrá a la consideración de la Junta General Ejecutiva.

Sería cuanto.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciada Refugio.

Colegas, a su consideración.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, licenciada Refugio, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

Se consulta a las personas integrantes de la comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Tomaré la votación de forma nominal para mayor certeza.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, señora Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciada Refugio.

Desahogamos el siguiente asunto, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales, y con la autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

Con la aprobación del estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama Administrativa, en julio de 2020 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional debe proponer los lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio en el sistema de los Organismos

Públicos Locales Electorales, en un plazo no mayor a los dos meses a partir de que el lineamiento respectivo para el sistema INE haya sido aprobado, lo cual ocurrió el pasado 21 de enero de este año, por aprobación de la Junta General Ejecutiva.

La normativa secundaria que hoy se presenta a consideración de ustedes, regulará lo establecido en los artículos 438 al 441 del Estatuto.

Las principales características de los nuevos lineamientos son:

Incorpora una visión más integral para determinar el universo de elegibles al considerar el mérito por desempeño, el reconocimiento y la trayectoria formativa del personal del Servicio.

Incorpora un sentido más incluyente ya que adiciona factores, permitiendo una mayor probabilidad de diversificar ganadores de incentivos.

Simplifica la comprensión, las reglas y requisitos establecidos en los lineamientos para la obtención de incentivos.

Cada OPLE deberá presentar un programa de incentivos, en el cual establecerá los tipos de incentivo que otorgará, los montos, requisitos y demás criterios para la obtención.

En esta tarea serán acompañados y asesorados por la Dirección Ejecutiva.

Se establece un único incentivo con carácter obligatorio para todos los OPLE, el rendimiento, y se proponen otros incentivos de carácter opcional, con lo que se da un amplio margen a los OPLE para que puedan proponer incentivos adicionales a partir de su disponibilidad presupuestal.

Para la elaboración y enriquecimiento de estos lineamientos, el pasado 25 de febrero de este año se tuvo una sesión de trabajo con los órganos de enlace de los respectivos Organismos Públicos Locales.

Con las aportaciones de los Organismos Públicos Locales incorporadas, el 10 de marzo de este año también se tuvo una reunión de trabajo con las y el consejero integrantes de la comisión, en las que se recibieron diversas aportaciones incluyendo comentarios de las oficinas de otros consejeros electorales, todo lo cual fue considerado en la versión que hoy se presenta.

Finalmente se comenta que se recibió una observación de la presidencia de esta comisión, razón por la cual el día de ayer se circuló el documento actualizado con la adenda correspondiente.

Si más está a la consideración de ustedes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, maestra Refugio.

Colegas, a su consideración.

No hay intervenciones, procedemos a la votación, maestra Refugio, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

Se consulta a las personas integrantes de la comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el ante proyecto de acuerdo mencionado.

Tomaré la votación de forma nominal para mayor certeza.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, señora Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, maestra Refugio.

Desahogamos el punto 7.

El siguiente, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

El siguiente asunto corresponde a la Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y eliminación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral Nacional del periodo

de septiembre de 2020 a agosto del 2021 y con la autorización de la presidencia daré cuenta del punto.

Conforme a lo previsto en los lineamientos para la evaluación del desempeño de los sistemas del INE y de los OPLES, la DESPEN recibió solicitudes de incorporación, modificación y eliminación de metas por parte de la siguientes instancias: de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y el Instituto Electoral del Michoacán.

Quiero hacer la aclaración, que en este mismo informe voy a hacer referencia al punto número 8, porque tiene que ver con modificaciones de metas relacionadas con los organismos públicos locales.

La DESPEN realizó para estos efectos reuniones de trabajo con las áreas normativas para revisar y analizar de manera exhaustiva la consistencia metodológica de las propuestas y con base en ello determinar su procedencia.

Con respecto al sistema, del Instituto se presentan para autorización de esta Comisión las siguientes propuestas:

La DEOE solicitó la incorporación de 5 metas individuales. Asimismo solicitó modificar 2 metas individuales;

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica solicitó la modificación de 5 metas individuales;

También la Dirección Ejecutiva de Capacitación solicitó la eliminación de 2 metas individuales explicando en todas ellas las razones y los motivos por los cuales debería tomarse en consideración dicha propuesta.

En sustitución a las metas referidas, el área también solicitó la incorporación de 2 metas individuales en las cuales, pues, expresa las justificaciones por las cuales deben de ser consideradas para su incorporación.

Finalmente, les comento que por lo que se refiere al sistema OPLE, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero solicitó la incorporación de una meta colectivas y el Instituto Electoral de Michoacán también solicitó la incorporación de una meta individual.

Es preciso señalar, que después del análisis exhaustivo que la Dirección realizó consideró procedentes las propuestas porque cumplen con la metodología y atienden a circunstancias ajenas al desempeño de los evaluados y a las necesidades institucionales.

Finalmente, se comenta que se recibieron observaciones al proyecto de acuerdo correspondientes a las metas del Sistema INE por parte de la presidencia de esta

Comisión, motivo por el cual se circuló la actualización del documento con la adenda correspondiente el día de ayer.

Por lo que queda, el proyecto de acuerdo a la consideración de ustedes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciada Refugio.

Colegas, a su consideración el punto de acuerdo.

No hay intervenciones, procedemos a su votación, por favor, maestra.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

Se consulta a las personas integrantes de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Tomaré la votación de forma nominal para mayor certeza. Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, señora Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciada Refugio.

Desahogamos el siguiente asunto, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral

Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo de septiembre de 2020 a agosto de 2021.

Y con el permiso de la Presidencia, nada más para comentar que ya se hizo referencia respecto de las metas que se proponen incorporar por parte de los Organismos Públicos Locales en el informe del punto anterior.

Sería cuanto.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, licenciada Refugio.

Colegas, a su consideración.

No hay intervenciones, procedemos a la votación, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

Se consulta a las personas integrantes de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Tomaré la votación de forma nominal para mayor certeza. Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, señora Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciada Refugio.

Por favor, desahogamos el siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos o puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de vocal ejecutivo/ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Y con autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

El documento que se presenta a la consideración de ustedes contiene la propuesta para ocupar 17 cargos y puestos vacantes con personas aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020.

Cabe destacar que se trata de la segunda ocasión que se utiliza la lista de reserva de esta segunda convocatoria.

Para integrar la propuesta de ocupación de plazas, la DESPEN realizó los ofrecimientos en estricto orden de prelación, y atendiendo a la acción afirmativa mandatada en la propia convocatoria.

De las 17 propuestas, 13 corresponden a cargos y puestos adscritos en órganos desconcentrados; y cuatro, a órganos centrales.

En órganos desconcentrados, los cargos que se cubrirán serán los siguientes:

Cuatro vocalías de capacitación electoral y educación cívica de Junta Distrital; dos vocalías de organización electoral de Junta Distrital; una vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital; seis jefaturas de oficina de seguimiento y análisis también en Junta Distrital.

En órganos desconcentrados se ocuparán las siguientes:

Dos cargos de jefatura de departamento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; un cargo de jefatura de departamento en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; y un cargo de jefatura de departamento en la Unidad Técnica de Fiscalización.

Cabe destacar que de las 17 personas ganadoras, seis son mujeres que representan el 35.30 por ciento, y 11 son hombres que representan el 64.7 por ciento.

Por último, informo a ustedes que se proponen dos momentos para el inicio de las vigencias de las designaciones.

Para dos cargos de jefe de departamento de coordinación y seguimiento de órganos desconcentrados en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se propone que las designaciones sean vigentes a partir del 22 de marzo de este año.

Para el resto de las designaciones se propone el 1° de abril.

Finalmente, informo que la DESPEN circuló una actualización el día lunes 15 de marzo, y el día de ayer, martes 16, circuló otra en atención a una observación de la Presidencia de esta comisión.

Dicho lo anterior, está la consideración de ustedes el anteproyecto de acuerdo al que se ha hecho referencia.

Sería cuanto.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciada Refugio.

Colegas, ¿alguna intervención?

Consejero Ciro, por favor.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sí, gracias.

Bueno, creo que estamos ante una operación prevista normativamente y necesaria además, lamentablemente no todas las vacantes se van a poder cumplir por distintas razones, la más usual es que del concurso no se hayan generado listas de reservas, sobre todo en el caso de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Y yo creo que solo como sugerencia, sería útil que en el futuro cuando tengamos estas propuestas de designación, se puedan presentar cuadros estadísticos con información de las personas que ocuparán los cargos o puestos a través de las listas de reserva, para saber si vienen del SPEN del INE o del sistema OPLE, si pertenecen a la rama administrativa o tienen algún tipo de relación laboral con el Instituto, si son externos, de qué ámbito, es decir, para poder conocer mejor cómo es que se está nutriendo el servicio a través de estas incorporaciones.

Es una solicitud para ocasiones venideras.

Gracias.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, consejero Ciro.

También sería importante que generáramos la estadística ya en la ocupación, de qué ha pasado con la acción afirmativa que implementamos para la incorporación de más mujeres en cargos del Servicio Profesional.

Yo creo que es un buen momento, ya estamos tomando de la segunda convocatoria, lista de reserva, y creo que ya tenemos elementos para hacer un corte y hacer el análisis del impacto o la efectividad que han tenido estas acciones afirmativas en cuanto a la incorporación de las personas al Servicio Profesional Electoral.

Quizá sea un tema que tengamos que empezar a analizar, licenciada Refugio, con el área, para poder dar un informe respecto de cómo ha funcionado.

Y de este tema, yo quisiera también preguntarle a la licenciada Refugio, solo estamos, tenemos 17 plazas vacantes y solo estamos ocupando 15 porque en dos estados, en Guerrero y en Chiapas, teníamos un proceso de investigación (...) sigue el proceso de investigación, seguimos en el mismo estatus. Ésa es una pregunta que le formulo a la Secretaria, porque las personas no se habían presentado a laborar, entonces, no sé si sigamos en el mismo estatus.

Gracias.

Lic. Ma del Refugio García: Sí, comentarle a los integrantes de la comisión, que tenemos en realidad 52 plazas vacantes, de las cuales únicamente vamos a poder ocupar 17 que son las que se les presentan.

Las otras plazas no se pueden cubrir porque no hay lista de reserva, no se generó, o porque habiéndola, ésa ya no fue suficiente para cubrir estas plazas vacantes.

Dentro de estas plazas que no se van a ocupar, justamente está la plaza de vocal de capacitación electoral y educación cívica del Distrito 01 en el estado de Chiapas, que la persona no se presentó; pero ya tenemos ahí la renuncia de la persona, ya presentó su renuncia en este caso.

Y en el caso de la vocalía de Organización Electoral, ya se está iniciando con el..., bueno, más bien ya se inició con el procedimiento que está a cargo de la Dirección Jurídica.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, maestra Refugio, por la información.

Bueno, a ver, si esta plaza de Chiapas ya se presentó la renuncia, porque lo teníamos en proceso de investigación, valdría la pena explorar, pero eso a ver si podemos hacer algún ofrecimiento por el tipo de clima con relación al primer asunto que revisamos.

Valórenlo desde la Dirección Ejecutiva, a ver si es viable, y se puede formular alguna propuesta, ¿no?

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, maestra.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A la Junta General Ejecutiva, ya de nosotros salió en los términos que lo aprobamos, pero veamos si existen esas condiciones.

Lic. Ma del Refugio García: Claro.

Si me lo permite maestra, nada más para hacer una precisión.

La plaza de Chiapas, que es justamente de una de las personas designadas que no se presentó, y la otra plaza corresponde a una de abogado, de auditor justamente, pero en la Junta Local Ejecutiva de Guerrero, ésas son las dos plazas a donde las personas no se presentaron.

En el caso de la vocalía de organización, es la que corresponde al Distrito 01 de Durango, la que no se nombró a la persona de la lista de reserva por las condiciones de complejidad que tiene este Distrito y que ahí, con la autorización de esta comisión y también de la Junta General Ejecutiva, pues se nombrará a su titular una vez que concluya el proceso electoral.

Quería hacer esa precisión.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, maestra Refugio.

¿Alguna otra intervención, colegas?

No hay intervenciones, procedemos a su votación, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

Se consulta a las personas de la comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Tomaré la votación de forma nominal para mayor certeza.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciada Refugio.

Se han agotado los asuntos listados para esta sesión extraordinaria, estamos en condiciones de dar por concluida esta sesión.

Siendo las 12 horas con 1 minuto de la fecha en que se actúa damos por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria.

Agradezco a todas las personas que nos siguieron, su presencia a los y las asesoras que nos siguieron también, a mis colegas, por supuesto, y a la Secretaria y a todo el equipo de la DESPEN por haber hecho posible esta sesión.

Muchas gracias a todas las personas.

Muy buenas tardes.

Conclusión de la Sesión